DICTAMEN UOC N° 21/2013

ASUNTO: DECLARACION DE CANCELACION DE LICITACION A LA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS - ID N° 265.029.

Asunción, 03 de diciembre de 2013.-

VISTO: el informe del Comité de Evaluación que concluye con la recomendación de la Declaración de Cancelación del llamado a Contratación Directa CD Nº 31/2013 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS", identificado con ID Nº 265.029, por no haberse presentado la cantidad mínima de Oferentes en esta convocatoria. ----------

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 31° DECLARACIÓN DE CANCELACION DE LICITACION, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: " Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor de igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los órganos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna", corresponde declarar la cancelación del presente llamado, atendiendo a la ausencia de Oferentes en la presente convocatoria. ----------

En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda la **Cancelación** del llamado individualizado con el ID N° 265.029 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS", solicitando al Señor Director General Dictar Resolución correspondiente conforme a la ley 2051/03 y demás disposiciones legales que regula la materia, salvo mejor parecer. -

ES MI DICTAMEN

LIC. ANA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina de la UOC
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL